

ORDENANZA N° 2672

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a la suscripción de Convenio con Organismos del Estado Nacional (Ministerio del Interior , Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, etc.), tendientes al desarrollo de programas de fortalecimiento Institucional, reconversión del Estado, y en general todo programa orientado a la transformación y/o modificación de la Estructura de funcionamiento del Municipio.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos noventa y seis. Proyecto presentado por Departamento Ejecutivo.-

t.v.

FIRMADO : Concejal Mario Alberto AGUIRRE - VICE-PTE. 1° en función de PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE.-
Señor René Mario TORRES - SECRETARIO DELIBERATIVO.-